



# CUENTA PUBLICA

# DEL EJERCICIO FISCAL

# 2020



**FISCALÍA  
GENERAL**  
DEL ESTADO DE NAVARRA

# INTRODUCCIÓN



**FISCALÍA  
GENERAL**  
DEL ESTADO DE NAYARIT

## A) INTRODUCCIÓN

En cumplimiento al artículo 121 Apartado B de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit establece que en los términos que fije la Ley, los sujetos fiscalizables presentarán su Cuenta Pública del ejercicio fiscal correspondiente a más tardar el 30 de abril del año siguiente.

Al respecto, la Cuenta Pública está constituida por la información contable, presupuestaria y programática, en referencia el artículo 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 31, inciso A, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit y al Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas pública emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013.

En razón de lo anterior y atendiendo la recomendación de la Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, la Cuenta Pública se presenta con la siguiente estructura:



**FISCALÍA  
GENERAL**  
DEL ESTADO DE NAVARRA

# CONTENIDO



**FISCALÍA  
GENERAL**  
DEL ESTADO DE NAYARIT

## B) CONTENIDO

- I. Información contable, con la desagregación siguiente:**
- a) Estado de situación financiera;
  - b) Estado de actividades;
  - c) Estado de variación en la hacienda pública;
  - d) Estado de cambios en la situación financiera;
  - e) Estado de flujos de efectivo;
  - f) Estado analítico del activo;
  - g) Estado analítico de la deuda, del cual se derivarán las siguientes clasificaciones a) corto y largo plazo y b) fuentes de financiamiento.
  - h) Informes sobre pasivos contingentes;
  - i) Notas a los estados financieros:
    - Notas de desglose
    - Notas de memoria (cuentas de orden) y
    - Notas de gestión administrativa
- II. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:**
- a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto incluyendo los ingresos excedentes generados de la siguiente manera:
    - Por rubro de ingresos.
    - Por fuente de financiamiento.
  - b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se deriva las siguientes clasificaciones:
    - Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).
    - Clasificación Económica (por Tipo de Gasto).
    - Clasificación Administrativa.
    - Clasificación funcional (Finalidad y Función).
  - c) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que se derivara la clasificación por su origen en interno y externo;
  - d) Intereses de la deuda;
  - e) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de la postura fiscal.



### III. Información programática, con la desagregación siguiente:

**FISCALÍA  
GENERAL**  
DEL ESTADO DE NAYARIT

- a) Gasto por categoría programática;
- b) Programas y proyectos de inversión;
- c) Indicadores de resultados.

#### C) ANEXOS

- a) Relación de bienes muebles que componen el patrimonio.
- b) Relación de bienes inmuebles que componen el patrimonio.
- c) Relación de cuentas bancarias productivas específicas, en la que se depositaron los recursos federales transferidos, por cualquier concepto.
- d) Relación de esquemas bursátiles y de coberturas financieras.
- e) Información adicional que dispongan otras leyes.

#### D) FORMATOS DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA (LDF)

- a) Formato 1 Estado de Situación Financiera Detallado- LDF
- b) Formato 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos- LDF
- c) Formato 3 Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamiento – LDF
- d) Formato 4 Balance Presupuestario – LDF
- e) Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado – LDF
- f) Formato 6 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF
  - Formato 6 a). - Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)
  - Formato 6 b). - Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado- LDF (Clasificación Administrativa)
  - Formato 6 c). - Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación Funcional)
  - Formato 6 d). - Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)
- g) Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios